



Declarada la proposición hecha, debiendo ser
 laasea' Penate en el mejor postea. Y entendiéndose
 por este Ayuntamiento. Y acordado: Conformes en
 dize la comisión, acordando para el día
 talde proximo, el día en que deba verificarse
 el Penate de que se trata, y que se acuerde
 sea por edictos a las veenas

Elecciones

Exposición
 a la Regencia
 de este Reino

Que en este Ayuntamiento las banderas
 de las dos exposiciones que se han de hacer a la
 Regencia Provisional del Reino, en solicitud
 de que se sirva disponer que la Junta de
 Diputados Provincial de esta ciudad cumpla
 fielmente con la prevención en las ordenes y
 decretos expedidos relativamente a las elecciones
 de Diputados provinciales e individuos de
 Ayuntamiento, sin desviarse de ellas como ha
 sucedido en las operaciones que se han
 practicado en esta ciudad últimamente con
 el propio objeto. Y entendiéndose por este tiempo
 pasado aludido. Se apunten las citadas
 exposiciones y puestas en tiempo se dirijan a
 la Regencia del Reino por conducto del C. M.
 Jefe de la Provincia con

Cuentas de
 gastos sueltos

Que se el informe de la comisión de

